

COMO ACCEDER A UN ABORTO POR VIOLACIÓN EN ECUADOR

Ley orgánica que regula la interrupción
voluntaria de embarazo en caso de violación



UN HUNDA VETU
MI HORA: CERO
MI HORA: CERO





Una violación **afecta la salud integral**, el aborto inicia un proceso de sanación, por eso es necesario que tengas **apoyo psicológico y social** el tiempo necesario, para que no se afecte tu vida y puedas cumplir con **tus proyectos de vida**.

Sabemos que la **ley vigente** no es lo mejor para garantizar el acceso oportuno y sin discriminación a todas las víctimas, por esta razón el **movimiento de mujeres y feminista** en el Ecuador está luchando para que la Corte Constitucional **acoja las diferentes demandas** de inconstitucionalidad e incumplimiento y la ley **se ajuste a la realidad** que viven las víctimas **en nuestro país**.



LEY DE ABORTO POR VIOLACIÓN¹

Desde el **27 de abril del 2022** entra en vigencia
La ley de **aborto por violación** en Ecuador

¿QUÉ SIGNIFICA ESTO? —

Que el aborto por violación es legal en Ecuador.
Que, si fuiste violada, estas embarazada y
decides abortar lo puedes hacer en el sistema
de salud público o privado

¿QUÉ TIENES QUE HACER PARA ACCEDER A UN ABORTO POR VIOLACIÓN?

Acudir a un servicio de salud público o
privado, decir que fuiste violada, que estas
embarazada y que deseas abortar. En el caso
de menores de edad pueden acudir al
servicio de salud solas sin el
acompañamiento de padres
o representantes legales.

1. Ley orgánica que regula la interrupción voluntaria del embarazo para niñas, adolescentes, y mujeres en caso de violación.

**NO ES NECESARIO HACER DENUNCIA,
DECLARACIÓN JURAMENTADA O TENER UN
EXAMEN MÉDICO PARA QUE PUEDES
ABORTAR SI FUISTE VIOLADA Y ESTAS
EMBARAZADA. NO TE PUEDEN
PEDIR ESTOS REQUISITOS EN EL
SERVICIO DE SALUD²**

**¿HASTA QUE SEMANA DE EMBARAZO
PUEDES ABORTAR CUANDO QUEDAS
EMBARAZADA LUEGO DE UNA VIOLACIÓN?**

Hasta las 12 semanas, que equivalen a 3
meses de embarazo.

**UNA VEZ QUE ACUDES AL SERVICIO DE SALUD
CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ¿CUÁNTO TIEMPO
TIENES QUE ESPERAR PARA QUE TE PRACTIQUEN
EL ABORTO?**

Máximo 4 días.

2. Una resolución temporal de la corte constitucional del Ecuador, del 29 de noviembre de 2022 suspendió el artículo 19 de la Ley que regula el aborto en caso de violación y que exigía a las víctimas embarazadas una denuncia, o una declaración juramentada o un examen médico para acceder al procedimiento de aborto.



SI A PESAR DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PARA ACCEDER AL ABORTO POR VIOLACIÓN NO TE QUIEREN ATENDER POR **OBJECCIÓN DE CONCIENCIA** ¿QUÉ DEBES SABER?

La objeción de conciencia es legal, sin embargo, obligatoriamente el servicio te tiene que garantizar el acceso con otro profesional no objetor o en otro servicio.

SI ERES **MENOR DE EDAD** ¿CÓMO ACCEDES AL ABORTO EN CASO DE VIOLACIÓN

Las víctimas menores de edad no necesitan el permiso de sus padres y/o representantes legales para pedir el aborto. El embarazo no tiene que ser mayor a 12 semanas.

¿CÓMO ACCEDE UNA MUJER O PERSONA CON POSIBILIDAD DE GESTAR CON DISCAPACIDAD **MENTAL** A UN ABORTO POR VIOLACIÓN?

Estas personas no tienen que atenerse al plazo de 12 semanas. Tienen que acudir al servicio de salud con el representante legal quien dará su autorización.



Desafío
Fundación



MIHUNA CERO
MIHORA: CERO
MIHONA CERO